

ANEXO II

AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES

CONTENIDO MÍNIMO Y DIRECTRICES PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO O MEMORIA VALORADA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES

El promotor deberá presentar un proyecto redactado por técnico competente en materia de regadíos que contendrá como mínimo, los siguientes documentos:

1. Memoria: En ella se recogen los antecedentes y situación previa a las obras, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta. En concreto, la instalación actual que pretende ser mejorada debe ser evaluada previamente respecto a su ahorro potencial de agua, que debe ser superior al 10 % con arreglo a los parámetros técnicos de la instalación existente.

La inversión planteada debe garantizar al menos una reducción en el consumo del 50 % del ahorro potencial calculado.

Deberá incluir un Estudio de alternativas (identificación, evaluación y elección), una adecuada descripción de la solución constructiva, la Programación de la ejecución y puesta en marcha del proyecto y un Resumen del presupuesto por capítulos.

Se incluirán, entre otros, los siguientes Anejos:

- a) Plan de explotación de la zona regable.
- b) Necesidades de riego: Cálculo de las necesidades de agua de los cultivos de la zona basándose en una estimación del plan de explotación.
- c) Cálculos hidráulicos.
- d) Ambiental.
- e) Estudio de Seguridad y salud
- f) Evaluación económica. Deberá incluir una evaluación de las inversiones a realizar desde el punto de vista del incremento de la productividad de la zona regable. Incluirá un estudio económico cuyo resultado se recogerá en cuadros simplificados. Los datos a aportar, que deberán justificarse, son:

1º. Tabla de flujos de caja (diferencia entre gastos e ingresos anualizados) tras la inversión frente a los que se tendrían sin realizar ninguna inversión para el periodo de amortización que sigue a las inversiones.

2º. Cálculo del Valor Actual Neto (VAN) y de la Tasa Interna de Rendimiento (TIR) a partir del aumento de flujo de caja que se prevé obtener al realizar la inversión para el horizonte temporal decidido por la Comunidad de Regantes.

3º. Tarifa del agua resultante.

g) Anejo de Criterios de selección. Deberá cuantificarse y/o estimarse:

- 1º. Número de explotaciones afectadas por la infraestructura
- 2º. Superficie a la que sirve la infraestructura

- 3º. Potencial de cambio de cultivos asociado a la modernización.
- 4º. Ahorro de agua Se deberán aportar los siguientes datos
 - (i) Dotación actual sin proyecto de modernización (m^3/ha y año)
 - (ii) Dotación mínima potencial con proyecto de modernización (m^3/ha y año)
 - (iii) Dotación de riego prevista en el proyecto (m^3/ha y año)
 - (iv) Superficie regable sin proyecto (ha)
 - (v) Superficie regable con proyecto (ha)

5º. Estado de la masa de agua desde la que se obtiene el recurso

h) Anejo en el que se comparen los valores de los siguientes indicadores antes y después de la ejecución del proyecto:

1º. Superficie de riego controlada mediante TIC:

- (i) Medidores de uso de agua en parcela (ha).
- (ii) Sistemas inteligentes de telecontrol del riego (ha).
- (iii) Sistemas inteligentes de fertirrigación (ha).

2º. Superficie con tarifas de la comunidad de regantes orientadas a la eficiencia en el uso del agua (ha).

3º. Caracterización de las masas de agua afectadas: código, tipo, estado, presiones por extracciones y contaminación difusa

4º. Concentración de nitratos en el punto de la red de seguimiento del estado de aguas subterráneas más representativo de la zona

5º. Consumo de energía de la infraestructura (MWh/año)

6º. Energía renovable generada por instalaciones construidas con la finalidad de autoabastecer la infraestructura (MWh/año)

7º. Superficie de regadío modernizada (ha)

8º. Nº de explotaciones afectadas por la modernización (nº)

9º. Dimensión media de la superficie elemental de riego (ha/nº hidrantes o tomas)

10º. Superficie según sistema de riego: gravedad, aspersión y localizado (ha)

11º. Volumen de agua utilizado por campaña según sistema de riego ($\text{m}^3/\text{ha}/\text{año}$)

12º. Ahorro potencial derivado de la modernización ($\text{m}^3/\text{año}$)

13º. Parte del Ahorro potencial de agua destinado a consolidar regadío ($\text{m}^3/\text{año}$, $\text{m}^3/\text{ha}/\text{año}$)

14º. Ahorro efectivo de agua derivado de la modernización ($\text{m}^3/\text{año}$)

15º. Concesión de agua de la infraestructura ($\text{m}^3/\text{año}$)

16º. VAB (€/año, €/ha/año, €/m³)

Cuando se trate de Espacios Red Natura 2000:

1º. Código y denominación

2º. Efecto sobre el régimen hídrico del espacio Red Natura 2000 ($\text{m}^3/\text{año}$ y %)

2. Planos: Se incluirán planos con indicaciones georreferenciadas de las actuaciones a realizar, tanto de conjunto como de detalle, necesarios para que la obra quede adecuadamente definida y se pueda deducir de ellos las mediciones que han servido de base para la valoración de la obra. Cómo mínimo deberán presentarse los siguientes:

- a) Plano de situación
- b) Plano de localización de la zona regable
- c) Planos de afecciones (espacios protegidos, dominios públicos, bienes comunales, infraestructuras, etc.)
- d) Planta general de la infraestructura de regadío
- e) Plantas por cada sector de riego
- f) Planos de detalle de los distintos elementos singulares (estación de impulsión, estación de filtrado, hidrantes, puntos singulares, etc.)

3. Pliego de prescripciones técnicas particulares: Incluirá la descripción de los materiales, de las obras, y se regulara su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, de la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad y de las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista.

4. Presupuesto: Cuantificará las inversiones a realizar en el Proyecto. Puede estar integrado o no por varios parciales, siempre con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración. No se permitirán partidas alzadas. La justificación de los precios se realizará mediante la utilización de una base de precios debidamente identificada.

5. Evaluación ambiental cuando corresponda.